Municipalidad de Yguazú
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234
INTENDENCIA MUNICIPAL
UOC – Unidad Operativa de Contrataciones

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: ROBERTO RAMIREZ SALINAS
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 30/03/2.010.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DEL CONCURSO POR CONTRATACION DIRECTA No. 01/2.010: PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS.-

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No. 01/2.010 para la **Adquisición de Cubiertas**.-
El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inciso c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ……".-**
Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes, han presentado su propuesta, los oferentes:

1) Centro del Neumático S.A. monto G. 2.600.000; dos millones seiscientos mil guaraníes.-
2) Eduardo David Coronel: Agromecanica David monto G. 11.640.000; once millones seiscientos cuarenta mil guaraníes.-
3) JS Llantas: José Albino Sosa Silvero monto G. 12.000.000; doce millones de guaraníes .-
4) Neumáticos LG: Lorenzo Giménez monto G. 8.100.000; ocho millones cien mil guaraníes.-

Se realizó el análisis de las ofertas presentadas por los oferentes citados anteriormente para la **Provisión de Cubiertas**, las mismas cumplen con todos los recaudos documentales y han cotizado la cantidad solicitada en la carta oferta.

Una vez concluido este análisis, se concluye que debe realizarse la adjudicación por ítem a dos oferentes diferentes, por ajustarse a la modalidad de adjudicación establecida en las especificaciones técnicas y porque son las más bajas y en consecuencia las más convenientes a los intereses de la Institución; por consiguiente y conforme a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Beses y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve **RECOMENDAR** la adjudicación de la CD 01/2.010 para la **Adquisición de Cubiertas** a los siguientes oferentes:

1) A la firma **Centro del Neumático S.A.,** para la provisión de las cubiertas para la camioneta, por la suma de **G. 2.600.000**; guaraníes dos millones seiscientos mil.-
2) A **LG Neumáticos del Sr. Lorenzo Giménez,** para la provisión de cubiertas para la motoniveladora, por la suma de **G. 8.100.000;** guaraníes ocho millones cien mil.-

Atentamente.-

Marlene Castillo
Jefa UOC

Abog. Nelson Riveros
Asesor Jurídico

Lic. Flora Bareiro
Asesora Administrativa

Ing. Cesar cristaldo
Asesor Obras